

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 6.154
04/02/2020 16:30

A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), a instancias del Senador Eduardo Fernández Rubiño (Más Madrid), al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta para su debate en la Comisión que corresponda la siguiente **Moción sobre las pseudoterapias de conversión o aversión de la sexualidad y la identidad de género**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque hace treinta años que la Organización Mundial de la Salud excluyó la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades, en nuestro país sólo en cuatro Comunidades Autónomas está prohibida de manera la expresa las terapias de aversión sexual.

Este tipo de prácticas, de acuerdo con las demandas de las personas LGTBI y con la comunidad científica y profesional, son consideradas una mala praxis, ya que atentan contra derechos básicos y elementales, afectan negativamente a la salud mental, generan sentimientos de vergüenza, depresión y ansiedad, así como en muchos casos secuelas que se alargan durante toda la vida de quienes las sufren, además de favorecer el estigma y la discriminación de las personas LGTBI. En ese sentido, el Parlamento Europeo ha instado a los Estados miembro a llevar a cabo leyes que acaben con estas pseudoterapias y promuevan el respeto a la identidad de género y la libertad sexual.

La ausencia de una regulación estatal está produciendo una desigualdad territorial en nuestro país dando lugar a tres situaciones diferentes dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se resida: territorios que tienen ley contra la LGTBIfobia y donde sí se prohíben de manera explícita, territorios que tienen una ley contra LGTBIfobia pero no las prohíben y, finalmente, diversas Comunidades Autónomas donde no existe siquiera una ley contra la LGTBIfobia.

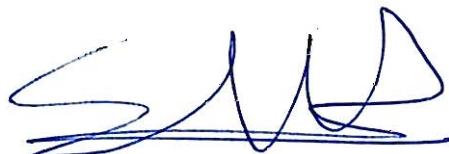
Hace menos de un año se desveló que el obispado de Alcalá de Henares impartía terapias de aversión sexual por una supuesta terapeuta que no estaba colegiada como psicóloga. Entre otros célebres casos está el de la coach Elena Lorenzo, que ha estado operando a través de internet en varias Comunidades Autónomas y que a pesar de haber sido sancionada por la Comunidad de Madrid, actualmente presume de continuar llevando a cabo estas prácticas que atentan contra los derechos fundamentales. Dicha situación nos obliga como sociedad a ser implacables para erradicar estas prácticas aberrantes impropias de un Estado de Derecho, por lo que debemos instar al gobierno a desarrollar las medidas más contundentes al respecto.

Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

Por todo ello, la Comisión correspondiente insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una Ley estatal contra la LGTBIfobia
2. Estudiar junto a colectivos LGTBI y las fuerzas políticas con representación en las Cortes una reforma del código penal para introducir sanciones penales para quienes lleven a cabo pseudoterapias de conversión y aversión de la sexualidad, en especial si se lleva a cabo de forma reincidente; siguiendo el ejemplo de países como Alemania o Malta.

Palacio del Senado 4 de febrero de 2020



Eduardo Fernández Rubiño
Portavoz



Koldo Martínez Urionabarrenetxea
Senador